

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7958 MURCIA

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 000051 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000092, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor Almenara Mediterráneo, S.L., con CIF B 84246966, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Beniajan, calle Luis Federico Guirao, 38, CP 30570 - Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Pérez Ferra y Alcolea, SLP, con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, n.º 43, 2.º A, CP 30007 - Murcia, teléfono 968 200 405 y dirección electrónica señalada crisalcolea@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 20 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140008501-1